




OGA-GGE-029

“Política de Imparcialidad de la Oficina Guatemalteca de Acreditación – OGA -”

No. de Revisión: 01
Fecha de vigencia: 2021-09-13
Fecha de Implementación: Inmediata

Política de Imparcialidad de la Oficina Guatemalteca de Acreditación – OGA -

	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Vigencia	No. de Revisión	Código de documento OGA-GGE-029
	Coordinador de Calidad	Jefe de la OGA	2021-09-13	1	2 de 3

La OGA está organizada y opera salvaguardando la objetividad e imparcialidad de sus actividades, identificando, analizando, evaluando, dando seguimiento, documentando y gestionando los riesgos, incluyendo los riesgos para la imparcialidad que surgen de sus actividades, incluyendo cualquier conflicto de interés que surja de sus relaciones o de las relaciones de su personal, y demuestra la manera en que elimina o minimiza dicho riesgo, documentando cualquier riesgo residual. La alta dirección de la OGA está comprometida con la imparcialidad.

La OGA se responsabiliza de la imparcialidad de sus actividades de acreditación y de la imparcialidad del personal de las diferentes unidades que la conforma, así como de los comités técnicos permanentes y temporales, Consejo Nacional de Acreditación y otros relacionados o involucrados en las actividades de la misma.


Por medio del Compromiso de Confidencialidad e Imparcialidad (OGA-FGE-013) se da compromiso formal a cumplir las reglas definidas por la Oficina y a estar libres de cualquier presión comercial, económica, financiera u otras presiones que pueda influir en las decisiones de acreditación, o comprometan su imparcialidad, prevaleciendo el interés común. Todo el personal y miembros de comités y Consejo Nacional de Acreditación, Evaluadores y Expertos, deben revelar cualquier conflicto de intereses potencial cada vez que pueda surgir. Los conflictos de interés se registran en la matriz OGA-FAC-106 “Matriz de Riesgos a la Imparcialidad y Confidencialidad de la OGA y Matriz de Riesgos al Sistema de la OGA”

Las políticas, procesos y procedimientos de la OGA no son discriminatorios y se aplican de manera no discriminatoria. La OGA hace accesibles sus servicios a todos los solicitantes cuyas solicitudes de acreditación se encuentren dentro del alcance de las actividades de acreditación de la OGA, según lo definan sus políticas y reglamentos.

El acceso no está condicionado por el tamaño del organismo de evaluación de la conformidad solicitante ni por su participación como miembro en cualquier asociación o grupo, y la acreditación no está condicionada por el número de organismos de evaluación de la conformidad ya acreditados.

La OGA, por medio de la integración de comités técnicos, reuniones con los organismos acreditados y con evaluadores y el Consejo Nacional de Acreditación, y la comunicación directa con los organismos relacionados, involucra, de manera eficaz, a las partes interesadas en el mantenimiento de la imparcialidad, garantizando una representación equilibrada de dichas partes interesadas, sin que ninguna sea predominante.

Política de Imparcialidad de la Oficina Guatemalteca de Acreditación – OGA -

	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Vigencia	No. de Revisión	Código de documento OGA-GGE-029
	Coordinador de Calidad	Jefe de la OGA	2021-09-13	1	3 de 3

La OGA no provee servicios de consultoría, ni de servicios de evaluación de la conformidad que realizan los OEC. No dice ni insinúa nada que dé a entender que la acreditación pueda ser más simple, fácil, rápida o menos costosa si se utilizara una determinada persona o consultoría.

La OGA se asegura de que cada decisión sobre otorgar, mantener, ampliar, reducir, suspender y retirar una acreditación se toma por personas competentes y distintas de aquellos que han llevado a cabo la evaluación, asegurando la objetividad, confidencialidad e imparcialidad e independencia tanto en los procedimientos de acreditación, como en todas sus actividades, estando siempre orientada hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos, aceptando sugerencias que mejoren su desempeño en relación con los distintas partes interesadas.

Anexos

Control de Revisiones

Elaborado por: Lidia Sánchez				
Fecha: 2019-12-19				
Fecha	Capítulo(s)	No. de Revisión Modificada	Datos Revisados	Modificado por
2019-12-19	Todo el documento	NA	Documento nuevo para documentar y hacer pública la política de imparcialidad de la OGA	NA
2021-09-13	Todo el documento	01	Se determinó su aplicación inmediata y se completó el nombre del OGA-FAC-106	Coordinador de Calidad y Oficial de Acreditación